

Las plazas estarán dotadas con

#### Mecánicos Conductores

- 1.º Un sueldo inicial anual de 78.382 pesetas.
- 2.º Un complemento de destino de 12.000 pesetas anuales.
- 3.º Cuatro pagas extraordinarias, en 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y Navidad, de importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo; premios de constancia que se tuvieran devengados y el complemento de destino.

#### Motoristas

- 1.º Un sueldo inicial anual de 75.192 pesetas.
- 2.º Un complemento de destino de 12.000 pesetas anuales.
- 3.º Cuatro pagas extraordinarias, en 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y Navidad, de importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo; premios de constancia que se tuvieran devengados y el complemento de destino.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y específicamente por las normas contenidas en las presentes bases de la convocatoria.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años o dieciséis cuando se trate de hijos o huérfanos de personas que ostenten o hayan ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.
- c) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C los Mecánicos Conductores y de la clase A2 los Motoristas.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado u Organismo autónomo, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Los aspirantes femeninos, deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social.
- g) Satisfacer los derechos de examen correspondientes.

#### 3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna solicitud dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el Registro de Entrada de los Servicios Centrales de este Organismo, sito en el número 3 de la calle de Valenzuela, de Madrid.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, que se ingresarán en los Servicios de Caja, central o provincial, del Instituto Nacional de Previsión.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en el apartado primero de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, para la presentación de instancias, a las que se acompañará el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición.

#### 4. Admisión de solicitudes

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá dentro de los cinco días siguientes.

#### 5. Tribunal de oposición

El Tribunal de oposición estará constituido de la forma siguiente:

El Jefe del Servicio de Personal del Instituto Nacional de Previsión, que actuará como Presidente; el Consejero mayor encargado del Parque Central y el Jefe de la Sección de Situaciones Administrativas del Servicio del Personal, que actuará como Secretario, con voz y voto.

#### 6. Desarrollo de la oposición

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios.

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado durante cinco minutos de un texto elegido por el Tribunal y resolución de un supuesto sobre operaciones elementales aritméticas, que deberán realizar en veinte minutos.

Segundo ejercicio.—Exposición oral, durante diez minutos, de un tema de los que figuran como anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Será eminentemente práctico, relacionado con la especialidad, y consistirá en efectuar las pruebas que acuerde el Tribunal.

#### 7. Realización de los ejercicios

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización de los ejercicios que tendrá lugar en un mismo acto.

Los opositores serán convocados en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

#### 8. Calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable, para ser aprobado en cada uno de ellos, obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

#### 9. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados los ejercicios se publicará la lista de aprobados y los en ella comprendidos aportarán ante el Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de quince días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Transcurrido el plazo de la documentación aludida en el párrafo anterior, se procederá al nombramiento como funcionarios de la Escala de Oficios Especiales.

#### 10. Petición de destino

Los aspirantes aprobados jurarán acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

El plazo de posesión será de treinta días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Quienes sin causa justificada suficientemente, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, dejen transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

Madrid, 3 de mayo de 1971.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

#### ANEXO I

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN PARA MECÁNICOS CONDUCTORES Y MOTORISTAS

Tema 1.º Instituto Nacional de Previsión.—Organos de Gobierno: Centrales y provinciales.—Composición y competencia.

Tema 2.º Entidades gestoras de la Seguridad Social, Enumeración y funciones.

Tema 3.º Personal del Instituto Nacional de Previsión: Régimen jurídico.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se declaran admitidos y excluidos provisionalmente en estas oposiciones a los aspirantes relacionados, se fija el número de vacantes a proveer y se señala día para el sorteo que detemine el orden de actuación de aquéllos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base III de la Resolución de este Centro directivo de 2 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril siguiente), que convoca oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes Comerciales de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias y una vez terminado dicho plazo,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se fija en 125 el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de la presente convocatoria.

2.º Se señala el décimo día, contado a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de esta lista, para llevar a cabo el sorteo público que determine el orden de actuación de los aspirantes, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio central del Servicio de Extensión Agraria, sito en Bravo Mu-

rrillo, número 101, de esta capital, y hora de las doce de la mañana.

3.º Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente en estas oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

## Admitidos

Abad Amor, José Luis.  
 Abad de Vega, Fernando.  
 Aguado Hernanz, Emilio.  
 Aguado Minguez, José Antonio.  
 Aguado Vaquerizo, Angel.  
 Aguilera Salvetti, Jaime.  
 Agustí Pelegrí, Cándido.  
 Albacar de Bárcena, Salvador.  
 Albert Martí, Vicente.  
 Alcaraz Alonso, Natalio.  
 Almarza Hernández, Pablo.  
 Almenar Cubells, Vicente.  
 Alonso Casero, Enrique.  
 Alonso García, José.  
 Alvarez Chico, Gregorio.  
 Alvarez Giménez, Manuel.  
 Alvarez Rey, Agustín.  
 Ametis Godoy, Alberto Carlos.  
 Angulo del Río, Florencio.  
 Antúnez Castro, Fernando.  
 Aparisi Querada, Francisco.  
 Arce Lozano, Juan.  
 Arévalo Cardeneta, Federico.  
 Arévalo Vicente, Gregorio.  
 Armendáriz Carapeto, Francisco Javier.  
 Arrabal Sánchez, Cosme.  
 Arregui Landa, Julio.  
 Arroyo Hodgson, Alonso de.  
 Assiego Ortega, Antonio.  
 Astudillo Benseny, José María.  
 Auzmendi Cucullo, Ramón.  
 Ayensa García, Mariano.  
 Azcón González de Aguilera, Mariano.  
 Aznar Satorre, Juan Miguel.  
 Barona Hernández, Gonzalo.  
 Barrantes Celaya, José María.  
 Barroso Manrique, Orosio.  
 Bastante del Campo, José María.  
 Bayón Fernández, Angel.  
 Bayona Rico, Enrique.  
 Bazaga Mariño, Eduardo Francisco.  
 Bernabé Galván, Antonio Ramón.  
 Berrocal Martín, Serafín.  
 Blanco Diego, Manuel.  
 Blanco Rino, Juan.  
 Bolinches Fuster, Alfredo P.  
 Bonet Martínez, Juan Miguel.  
 Borja Alberdi, Joaquín.  
 Brime Fernández, José Pedro.  
 Broncano Rincón, Miguel.  
 Bruno Jover, Juan Francisco.  
 Caballero Carrasco, Fernando Francisco.  
 Cabezas Pérez, Felipe.  
 Campos Domínguez, Ginés.  
 Cano Parrilla, Claudio.  
 Carazo Morugán, Manuel.  
 Carbajo Rodríguez, Ramiro.  
 Carbonell Bebarroja, Jorge.  
 Cardador Canelo, Florencia.  
 Cardona Beliver, Antonio.  
 Carnicero del Riego, Saturio.  
 Casla Martín, Antonio.  
 Castrillón Castrillón, Ignacio.  
 Castro Cordobez, Antonio Angel.  
 Catalá Sánchez, Salvador.  
 Catalá Todolí, Juan José.  
 Cerrato Gómez, José.  
 Cestino Pérez, Eduardo.  
 Clerigués Camps, Vicente.  
 Conejo López, Angel.  
 Coral Jiménez, Francisco Jesús.  
 Cortés Miranda, Benjamín.  
 Cosín las Heras, José María.  
 Cot Comas, Juan.  
 Cots Tarrago, José.  
 Cubillo Alvarez, Serafín.  
 Cuevas Solaz, Abel.  
 Chacón Ortega, Antonio.  
 Chornet López, Francisco José.  
 Cachary Jusú, Ignacio Alfonso.  
 Delgado Gil-Bermejo, Baldomera.  
 Delgado Gómez, Miguel Angel.  
 Delgado Martín, Juan.  
 Díaz Díaz, Ricardo.  
 Díaz Jiménez, Antonio.  
 Dimás Núñez, Rafael.

Doltra Taploia, Fernando.  
 Domínguez Morales, Vicente.  
 Dorta López, Javier.  
 Eisman Vera, Juan.  
 Elorza Olabegoyas, Miguel.  
 Encabo Saigado, Miguel.  
 Esteve March, José.  
 Fernández Alvarez, Manuel.  
 Fernández Hurtado, José Antonio.  
 Ferris García, Francisco Javier.  
 Florencio Calderón, Alfredo.  
 Fuente de Frutos, Arturo de la.  
 Fuente Sánchez, Victor Eduardo de la.  
 Galán Ruiz-Poveda, Manuel.  
 Galbis García, Vicente.  
 Gallego Castaño, Francisco.  
 García Bohórquez, Rafael.  
 García Carmona, Juan Antonio.  
 García González, Manuel.  
 García Jiménez, Florentino.  
 García Lázaro, Urbano.  
 García López, Javier.  
 García Moro, Diego Francisco.  
 García-Cuenca García, Luis Alberto.  
 García Orozco, Pedro Enrique.  
 García Rodríguez, Antonio.  
 García Rubio, Luis.  
 García Ruiz, José María.  
 García Zapardiel, Carlos.  
 Gil Ortiz, Francisco Javier.  
 Giménez González, Antonio.  
 Gispert Foich, Juan Ramón.  
 Gómez Aloántara, José.  
 Gómez Campillo, Enrique.  
 Gómez Conde, Clemente.  
 Gómez Fernández, Millán.  
 Gómez de la Helguera, Gonzalo.  
 Gómez-Rengel Lorenzo, José Ricardo.  
 Gómez Ruiz, Pedro Antonio.  
 González Calleja, Julián.  
 González Canto, Rafael.  
 González González, Francisco.  
 González Perea, Juan Angel.  
 González Ureba, Saturnino.  
 Grajal Terán, Jesús Pedro.  
 Granado Martín, Juan José.  
 Gregorit Puñet, Jaime.  
 Gutiérrez Arroyo, Miguel Angel.  
 Haro Llarío, José Luis Pablo.  
 Hernández Mañas, José Luis.  
 Henche Olalla, Julián Jesús.  
 Hernández Concepción, Juan Francisco.  
 Hernández Rodríguez, Agustín.  
 Herráiz Franco, Victoriano.  
 Herrarte Lacasa, Félix Ramón.  
 Herrero de Pablos, Tomás.  
 Huguet Sierra, Agustín Jesús.  
 Ibañez Eraso, Francisco Javier.  
 Iranso Hinojosa, Juan.  
 Izquierdo Villagrasa, Vicente.  
 Jiménez Belastegui, Luis.  
 Jiménez Hernández, José Carlos.  
 Jiménez Peral, Francisco Javier.  
 Juan Delhom, Miguel.  
 Juárez Martín, Enrique.  
 Justo Farreres, Ramón Juan.  
 Labé Ayllón, José Ignacio.  
 Lara Otero, Miguel.  
 Ledesma Belmonte, Jesús María.  
 Lefa Conde, Rafael Adolfo.  
 López Agudo, Luis.  
 López Algaba, José Andrés.  
 López Carrión, Tomás.  
 López Cortegano, José María.  
 López Chóver, Rafael.  
 López Espada, José.  
 López Fuster, Pedro.  
 López Gómez, Jesús María.  
 López López, José Antonio.  
 López López, José Luis.  
 López Menárguez, José.  
 López de Quevedo Vallejo, Jesús.  
 Lorenzo Pérez, Pedro.  
 Losada Cortiñas, José Enrique Ramón.  
 Lozano Górriz, Salvador.  
 Liácer Escorihuela, Ricardo.  
 Llanas Pérez, Ricardo.  
 Llanos Triviño, Ignacio.

Machin Asparren, Francisco Javier.  
 Mainz Salvoch, Jesús.  
 Malo Miguel, Miguel.  
 Manclús Blasco, Enrique.  
 Mansilla Lorente, David.  
 Manzano Garrido, Julián.  
 Marcos Sanguino, Gato.  
 Mariño Siero, Luis Gonzalo.  
 Martí Bellmunt, José.  
 Martín Matalonga, Miguel.  
 Martín Vicente, Jacinto.  
 Martínez Blanco, Antonio.  
 Martínez Ecija, Arsenio.  
 Martínez Estéfano, Joaquín.  
 Martínez García, Emilio.  
 Martínez Gimeno, Adolfo.  
 Martínez Pastor, José.  
 Martínez Valero, Rafael.  
 Mateo Aguilar, Víctor.  
 Mateu Campos, Vicente.  
 Mateu Tortonda, Victoriano.  
 Mayo Aparicio, José Francisco.  
 Medina San Juan, José Antonio.  
 Medrano Begué, Andrés.  
 Megía Prieto, Juan.  
 Menárguez Abella, Francisco Javier.  
 Merchán Merchán, Domingo Luis.  
 Miguel Herranz, Domicio de.  
 Miguel Oimos, Luis.  
 Miñano Moreno, Antonio.  
 Miguel Puigdemasa, Antonio.  
 Miralles Pascual, José Luis.  
 Mompó Climent, Antonio.  
 Mompó Sirvent, Ariel.  
 Monjas Alonso, Miguel.  
 Monzó Casanova, Francisco R.  
 Muñoz Llamas, José.  
 Muñoz Martínez, Luis.  
 Muñoz Sánchez, Juan Ramón.  
 Navamuel Ruesga, José Luis.  
 Navarro Climent, Alberto.  
 Navarro Muñoz, Agustín.  
 Navarro Romerales, Ernesto.  
 Navarro Senar, Benito.  
 Noceda Ramírez, José Luis.  
 Núñez Marcos, Jesús Raimundo.  
 Núñez Sánchez, Francisco.  
 Níguez Gelardo, Tomás Javier.  
 Olivares Diego, Hedefonso.  
 Olmo Llamazares, Matías.  
 Olmos Jerez, Antonio.  
 Oms Escolá, Santiago.  
 Ortega Molina, José Ignacio.  
 Oró Gallart, Eloy.  
 Ortega Carrasco, Jesús.  
 Ortega Navarro, Félix Roberto.  
 Ortúzar Magalacelaya, José María.  
 Padrós Precioso, José Luis.  
 Palaciola de Diego, Isidro.  
 Pallerena Lagunilla, Juan Luis.  
 Paül Gil, Manuel.  
 Pedraza Montero, José.  
 Peña Rivera, Emilio.  
 Peñarocha Sanchis, Ignacio María.  
 Pereda Grajal, Jaime Eugenio.  
 Pérez Ahumada, Gonzalo.  
 Pérez Gámez, Manuel Antonio.  
 Pérez Martínez, Abraham.  
 Pérez Ortiz, Juan Antonio.  
 Pérez Pérez, Andrés.  
 Peris Alcayde, Vicente.  
 Pernaut Amatriain, Gregorio.  
 Pichel González, José.  
 Pino Fernández, Ginés.  
 Pla Belda, Jesús.  
 Poggio Freuler, Federico.  
 Pons Gimier, Francisco.  
 Pons Todolí, Fernando José.  
 Ponz Guillén, Joaquín.  
 Porcar Ivars, José.  
 Porqueras Olomí, Ramón.  
 Porto Vázquez, José Carlos.  
 Poveda Sánchez, José Antonio.  
 Prado Canella, Luis Benjamín.  
 Prado Morales, Jesús.  
 Prats Amengual, Juan.  
 Pretel Gallego, Alfonso.  
 Prieto Andreu, Antonio.

Prieto López, David.  
Puertas Farras, Miguel José.  
Puertas González, Diego.  
Queipo Ferragut, José Manuel.  
Ramírez-Cárdenas Martínez, Diego.  
Ramos López, José Antonio.  
Revert Saus, Fernando.  
Ribas Molinas, Bernardo.  
Rielo Rico, Jesús José.  
Rincón Agudo, Dionisio.  
Rincón Agudo, Fabián.  
Rincón Pérez, José María.  
Riscos Gutiérrez-Calderón, Luis de los.  
Robles Clavijo, José Antonio.  
Rodríguez Carrio, Amadeo.  
Rodríguez Fernández, José Antonio.  
Rodríguez García, Juan Miguel.  
Rodríguez Pérez, Marcelino.  
Rodríguez Rivero, Mario.  
Rodríguez Rodríguez, Agustín.  
Rodríguez Rodríguez, Fielemón.  
Rodríguez Rodríguez, Ricardo.  
Rojas Torres, Juan Antonio.  
Román Gutiérrez, Zacarías.  
Romero Domínguez, Antonio.  
Romero Tornero, José María.  
Ruano Lizana, Enrique.  
Ruiz Pérez, Angel.  
Rosauero Hernández, José.  
Rubert de Ventós, Guillermo.  
Ruiz Arco, Federico.  
Ruiz Deop, José Javier.

Ruiz Lamarca, Manuel.  
Ruiz García de Quirós, Hdefonso.  
Ruiz Moreno, Sebastián.  
Saina Filloa, Luis.  
Sainz Gutiérrez, Javier.  
Salado Allende, José María.  
Salcedo Madero, Gregorio.  
Sánchez Candela, Ricardo.  
Sánchez Catalán, Justo Angel.  
Sánchez Galante, Manuel.  
Sánchez García, Juan.  
Sánchez Guisado, Manuel.  
Sánchez Martínez, Ignacio.  
Sánchez Robles, Florentino.  
Sánchez Venero, José Luis.  
Sánchez Vicente, José Manuel.  
Sancho Larrodé, José Luis.  
Sanmartín Calvo, José Luis.  
Sanmartín Vázquez, Tomás Antonio.  
Sanmiguel Cervera, Bautista Maximino.  
Sanou Catalá, Salvador B.  
Sanz García, Mario.  
Sanz Monleó, Vicente.  
Segredo Padilla, Isidoro.  
Selva Guillén, Rafael.  
Sendino Mira, José Miguel.  
Serra Vich, Gabriel.  
Serrano Navajas, Juan Antonio.  
Sevilla Cañada, Félix.  
Sevilla Portillo, José Luis.  
Sola Huerta, Juan Miguel.

Solchaga Catalán, Angel María.  
Soldevilla Bañeres, Juan.  
Solé García, José.  
Soriano Mira, Enrique.  
Soriano Páez, José Miguel.  
Soto Soto, Atilano.  
Suárez Alonso, José Luis.  
Tabares Rodríguez, José María.  
Talais Tebar, Benjamín.  
Tamayo Santos, Tomás.  
Tejedor Salguero, Amalio.  
Tejeiro Delgado, Antonio.  
Tendero Alonso, Jesús María.  
Tirado Serrano, Manuel.  
Tofé Rodríguez, Serafín.  
Tomás Sánchez, Serafín Luis.  
Toribio Girón, Manuel.  
Torres Campos, Manuel.  
Torres Colomina, Antonio.  
Trassiera Lozano, Rafael.  
Troncoso Bono, Carlos.  
Vacas Gordillo, Manuel.  
Valdés Iglesias, José Manuel.  
Vallés Prada, José Joaquín.  
Vega La-Roche, José Enrique.  
Vélez Vélez, Julián.  
Vidal Barber, José Antonio.  
Villa Villa, Jorge.  
Villar Jurado, Manuel.  
Villar Monte, Miguel Angel.  
Vinaches Gomis, Pedro José.  
Yarnoz d'Harcourt, Luis Carlos.

#### Excluidos

Angolotti García de los Ríos, José Ramón.—Por no abonar derechos de examen.

Bajo Escobar, Francisco Javier.—Por no cumplir los dos años de actuación como Monitor del Servicio de Extensión.  
Carbonell Alonso, José Vicente.—Por no tener la edad exigida.

Castelblanque Allaga, Alberto.—Por no cumplir los dos años de actuación como Monitor del Servicio de Extensión.

Chust Lerín, Juan Ramón.—Por no tener la edad exigida.

García Tarancón, Demetrio.—Por no cumplir los dos años de actuación como Monitor del Servicio de Extensión.

Ibáñez García, Rafael.—Por insuficiencia del título alegado.

Moroto Borrego, José Vicente.—Por insuficiencia del título alegado.

Moreno Pains, Jesús.—Por no cumplir los dos años de actuación como Monitor del Servicio de Extensión.

Rodríguez Herrero, José Abel.—Por no cumplir los dos años de actuación como Monitor del Servicio de Extensión.

Vaquero Mansó, Manuel.—Por no cumplir los dos años de actuación como Monitor del Servicio de Extensión.

La presente lista provisional podrá ser impugnada a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base III de la orden de convocatoria, y el artículo 5.º 2, del Decreto de 27 de junio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Director general, José García Gutiérrez.

**RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben la lista de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar, fecha y hora de los ejercicios, de la convocatoria, de la oposición para cubrir vacantes de Guarda.**

Por Resolución de esta Jefatura publicada el día 12 de febrero de 1971 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda con destino inicial en este Servicio Hidrológico-Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Juan Alvarez García.  
D. Tomás Cano Montoro.  
D. Juan Pedro López López.  
D. Segismundo Ors Herreros.  
D. Juan Robles García.  
D. Pedro Sola Serrano.

2.º Dado que no ha sido excluido ninguno de los solicitantes, considerar lista definitiva de admitidos a la anterior relación.

3.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Joaquín Muñoz Muñoz, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales: Don Santiago Valero Montes, Ingeniero de Montes, y don Santiago Anglada Pérez, Auxiliar de Campo principal.

Secretario: Don Emilio Julve Puerto, Oficial primera administrativo.

4.º Que los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura sita en la calle Martínez Villena, número 12, quinto izquierda, a las diez horas del día siguiente en el que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º De acuerdo con la base 1.1 de la citada convocatoria, ésta se aumenta en una plaza, siendo, por consiguiente, dos el número de plazas definitivamente convocadas.

Albacete, 5 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Joaquín Muñoz Muñoz.

**RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Guarda.**

Vacante una plaza de Guarda en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo, con destino inicial en el Servicio Hidrológico Forestal de Huelva-Sevilla, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplidos los requisitos determinados en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubriría de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.

b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las siguientes: Sueldo de cuarenta y dos mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias (12 de Julio y Navidad) de la cuantía que corresponda y complemento fijo de dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas anuales.